

Juntes acordaron lo siguiente
A consecuencia de haver sido admitido D. Salvador
Cerver por Cirujano Titular en los términos q. consta
en el cabildo del día cinco de los Corrientes, ha con-
parecido en este acto p.^a Celebrar y concluir la
contrata con las condiciones q. debe abarcar
p.^a que la admisión tenga su debido cumplimiento. En
este estado por el Sr. D. Ignacio de Fuentes como Pro-
curador Sindico Real y por el Sr. D. Pangual Mar-
tinez de la Oliva como Regidor se ha propuesto
que para que D. Salvador admita la Plaza
que le era concedida, ha de ser con la condición
de que en tiempo de Epidemia si la hubiere (lo
q. Dios no permitiera) ha de permanecer en el
Pueblo precisam^{te} y sin poder hacer ausencia
de él. oída esta condición p.^a D. Salvador, con-
fesió no la admira respecto a que la facultad
de Cirujía no es indispensable ni necesaria
para la curación de la fiebre. Note abi-
mieron en esto D.^{os} S.^{os} e insistieron en q.^e la
admisión havia de ser bajo esta absoluta en-
circunstancia. El Sr. Presi^{de}te manifestó q.^e de com-
peten a D. Salvador a q.^e permaneciere en el Pue-
blo, caso de Epidemia, era indispensable asignar-
le un libro de sueldo diario por el tiempo que
durare, como se havia estipulado con los Me-
dicos. Fue si la asistencia del Cirujano no-